

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

551. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL TÍTULO DEL ARTÍCULO 544 PUBLICADO EN EL BOME Nº 5781 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2020.

Habiendo detectado error material en el título del artículo 544 publicado en el B.O.M.E. nº 5781 de fecha 11 de agosto de 2020 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la rectificación del citado artículo:

“Donde dice”

DECRETO Nº 235 DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2020, RELATIVO A LA RENOVACIÓN EXPRESA DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LOS CONSEJEROS ESTABLECIDA CON CARÁCTER GENERAL EN MATERIA SANCIONADORA.

“Debe decir”

DECRETO Nº 235 DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2020, RELATIVO A LA REVOCACIÓN EXPRESA DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LOS CONSEJEROS ESTABLECIDA CON CARÁCTER GENERAL EN MATERIA SANCIONADORA.

Melilla 12 de agosto de 2020,
El Director General de Sociedad de la Información,
Pablo Martínez Catalán